Cancillería

S-DVRE-24-016744

Bogotá, D.C, 13 de septiembre de 2024

Señor
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Secretario
Comisión Segunda Constitucional Cámara de Representantes
Congreso de la República
Ciudad

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No. 006 "Impacto Contexto Político en las Relaciones Bilaterales Colombia - Venezuela"

Respetado Secretario:

De manera atenta, me permito dar respuesta al cuestionario adjunto a la proposición No. 006 que tiene por objetivo "*discutir sobre el impacto del actual contexto político en las relaciones comerciales, diplomáticas y de seguridad en la frontera entre Colombia y Venezuela"*:

1. **Dado el contexto de las recientes elecciones presidenciales en Venezuela y las acusaciones de falta de transparencia, ¿qué medidas, acciones o solicitudes concretas se adelantaron para garantizar la participación electoral de los residentes venezolanos en Colombia?**

   ¿Cómo está gestionando el Ministerio de Relaciones Exteriores la posición de Colombia en la comunidad internacional sobre la legitimidad de los resultados? ¿Qué acciones específicas está tomando para coordinar con otros países y organismos internacionales en respuesta a la crisis?

R.: En primer lugar y de acuerdo con la Ley Orgánica de Procesos Electorales de Venezuela, corresponde al Consejo Nacional Electoral (CNE) de ese país todo lo relativo a la administración del registro electoral. En este sentido, el registro y participación electoral constituye un asunto interno de cada país, sobre el que

Colombia no tiene competencia a la luz del derecho internacional público, particularmente del principio de no injerencia en asuntos internos.

Como acto de cortesía que se ofrece a todas las misiones diplomáticas acreditadas en el país que así lo soliciten, el Ministerio de Relaciones Exteriores facilitó reuniones entre la misión diplomática de Venezuela en Colombia y las autoridades locales de Bogotá, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Medellín y Riohacha. Lo anterior con el objetivo de planificar y coordinar aspectos de carácter logístico que permitieran garantizar el normal desarrollo de la jornada electoral del 28 de julio en territorio colombiano.

En segundo lugar, es necesario destacar que Colombia siempre ha acompañado al pueblo venezolano en sus desafíos y el señor Presidente Gustavo Petro ha transmitido un mensaje claro y contundente en el que se expresa el compromiso del Gobierno de Colombia con la paz y la democracia en Venezuela. En ese sentido, las gestiones del Ministerio de Relaciones Exteriores frente a la situación en dicho país anteceden a la misma jornada electoral del 28 de julio.

Luego del restablecimiento de relaciones diplomáticas con Venezuela, Colombia exhortó a la comunidad internacional para promover el apoyo de ésta al proceso político venezolano a través de la Conferencia Internacional sobre el proceso político en Venezuela. El evento se realizó en Bogotá el 25 de abril de 2023 y contó con la participación de representantes de 20 países y organismos internacionales. Allí se identificaron posiciones comunes respecto a la necesidad de establecer un cronograma electoral en Venezuela y la celebración de elecciones libres, transparentes y con plenas garantías para todos los actores. También se manifestó que los avances electorales en Venezuela debían ir acompañados del levantamiento de las sanciones contra ese país y que se continuaría apoyando el proceso de diálogo que, en ese entonces, se desarrollaba en México entre las partes venezolanas.

Posteriormente y en virtud del Memorando de Entendimiento de Ciudad de México, el gobierno venezolano y la Plataforma Unitaria Democrática (PUD) firmaron en Barbados el Acuerdo Parcial sobre la Promoción de Derechos Políticos y Garantías Electorales para Todos, en el que Colombia fungió como acompañante. En esa ocasión, las partes en Venezuela acordaron que las elecciones presidenciales se realizarían en el segundo semestre de 2024, con todas las garantías y derechos políticos, incluyendo observación internacional.

Una vez concluida la jornada electoral del 28 de julio, el Ministerio de Relaciones Exteriores se pronunció para exhortar a que se despejara cualquier duda sobre los escrutinios y a que las controversias fuesen dirimidas por la vía institucional.

Colombia reconoce que el Consejo Nacional Electoral - CNE es el órgano al que le corresponde, por mandato legal, la divulgación transparente de los resultados. Sin embargo, ha reiterado en numerosas ocasiones la necesidad de que dicha entidad publique las actas electorales desagregadas por mesa de votación y que se permita la verificación imparcial de los resultados, respetando el principio fundamental de la soberanía popular.

Colombia ha manifestado su voluntad de ofrecer buenos oficios para encontrar una salida negociada a la situación en Venezuela, ello bajo la convicción de que las soluciones a la coyuntura actual deben surgir de los propios venezolanos. En virtud de lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores ha adelantado distintas gestiones diplomáticas para coordinar una posición conjunta con países de la región como Brasil y México, junto a los cuales se ha reiterado la disposición de apoyar los esfuerzos de diálogo y búsqueda de entendimientos que contribuyan a la estabilidad política y a la democracia en Venezuela.

En el ámbito multilateral, desde el 28 de julio Colombia ha asistido a tres sesiones extraordinarias del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), las cuales han tenido como objetivo discutir la situación en Venezuela. En este marco, Colombia acompañó el consenso alrededor de la resolución CP/RES. 1261 (2508/24) que, entre otras disposiciones, insta al CNE a publicar de forma expedita todas las actas y a respetar el principio fundamental de la soberanía popular a través de una verificación imparcial de los resultados que garantice la transparencia, credibilidad y legitimidad del proceso electoral.

Finalmente, Colombia reafirma que el respeto a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario son principios rectores de su política exterior. Por tal motivo, ha hecho llamados a los actores políticos y sociales en Venezuela a ejercer la máxima cautela y contención en sus manifestaciones y eventos públicos, con el fin de evitar una escalada de episodios violentos. También ha expresado su preocupación frente a las denuncias de violación a los derechos humanos en ese país y ha exhortado a que Venezuela se reintegre al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

2. **¿Cuál es la postura oficial del gobierno colombiano respecto a las diversas peticiones para que se publiquen las actas y las acusaciones de fraude electoral? ¿Cómo se ha articulado una postura común con países como Brasil y México?**

R.: La postura oficial del gobierno colombiano ha sido clara desde el 28 de julio de los corrientes. La misma, ha sido producto de conversaciones con los representantes diplomáticos de los países que han participado de los procesos

de negociación en México y Barbados; con expertos y académicos; con los ministros y directores de las entidades gubernamentales; así como con las autoridades departamentales y municipales fronterizas. Adicionalmente, se realizaron dos sesiones (informativa y consultiva) de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores que contaron con la presencia de expresidentes, excancilleres y congresistas. Como resultado de lo anterior, se ha consolidado la postura de Colombia frente al proceso electoral presidencial en Venezuela.

Colombia, como parte de la comunidad internacional, al igual que el pueblo venezolano, espera que la transparencia y las garantías electorales prevalezcan. Por lo anterior, Colombia ha manifestado públicamente, a través de los canales oficiales del presidente Gustavo Petro, el canciller Luis Gilberto Murillo, y el Ministerio de Relaciones Exteriores, la necesidad de adelantar un escrutinio transparente con conteo de votos, publicación de actas y veeduría tanto de las fuerzas políticas a nivel nacional, como de actores internacionales profesionales.

Colombia ha tomado atenta nota de las denuncias de irregularidades elevadas por los candidatos que compitieron en los comicios. Por este motivo, ha hecho llamados reiterados para que prime la cautela en las manifestaciones públicas, se evite la violencia y la represión, y se garantice la plena observancia de los Derechos Humanos.

De igual forma Colombia ha expresado el absoluto respeto por la autonomía y soberanía del pueblo y las instituciones venezolanas. Por ello, ha reiterado la disposición y ha ofrecido sus buenos oficios para apoyar los esfuerzos de diálogo y búsqueda de acuerdos que beneficien al pueblo venezolano. En ese sentido, el gobierno colombiano ha sido enfático en destacar que las controversias sobre los comicios del 28 de julio deben dirimirse por la vía institucional. Más específicamente, se ha destacado que el Consejo Nacional Electoral es el órgano al que le corresponde, por mandato legal, la divulgación transparente de los resultados electorales.

Si bien se toma nota del fallo del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) respecto a las elecciones presidenciales, Colombia ha insistido públicamente en que aún está a la espera de que sea el CNE quien haga disponibles todas las actas desglosadas por mesa de votación.

Las conversaciones entre los Presidentes y Cancilleres de Colombia, Brasil y México se han mantenido desde las horas previas a la jornada electoral hasta la actualidad y se ha regido por dos premisas fundamentales: primero, el respeto por la soberanía y voluntad del pueblo venezolano; y segundo, avanzar en una diplomacia de discreción y reserva, enmarcada en una política de buena vecindad. Por ende, los esfuerzos con estos dos países se han orientado a

facilitar el diálogo político entre las partes venezolanas para que de allí surjan las respuestas a la coyuntura.

La coordinación de esta posición y ofrecimiento de buenos oficios se ha construido desde el más alto nivel. Para ello, el presidente Gustavo Petro ha mantenido conversaciones telefónicas constantes con sus homólogos brasileño y mexicano. En la misma línea, debe destacarse la visita del canciller brasileño, Mauro Vieira, a Bogotá el 15 de agosto, y el viaje del canciller Luis Gilberto Murillo a Ciudad de México el 23 de agosto.

La articulación de una postura común ha sido el resultado de dichas conversaciones y se ha expresado en tres comunicados públicos con fecha del 1, 8 y 24 de agosto de 2024, en los que se hace explícito que el principio fundamental de soberanía popular es respetado solo en la medida en que se permita una verificación imparcial de los mismos.

El Gobierno de Colombia está convencido de que la credibilidad del proceso electoral en Venezuela solo podrá restablecerse mediante la publicación transparente de datos desglosados y verificables. Además, la normalización política en Venezuela requiere el reconocimiento de que no existe una alternativa distinta al diálogo pacífico y a la convivencia democrática en la diversidad.

En ese sentido, y como lo ha señalado el Presidente de la República, Gustavo Petro, Colombia ha solicitado y sigue pidiendo a las autoridades venezolanas un escrutinio transparente, el conteo de votos y la veeduría internacional sobre las actas y los resultados finales del proceso electoral.

3. ***Teniendo en cuenta las declaraciones del presidente Gustavo Petro sobre las elecciones en Venezuela, ¿Qué mecanismos y estrategias está utilizando el Ministerio de Relaciones Exteriores para colaborar con organismos internacionales como la ONU y la OEA en la resolución de la crisis política en Venezuela? ¿Qué acciones están planificadas para garantizar que la comunidad internacional mantenga presión sobre el gobierno venezolano para una mayor transparencia?***

R.: En el ámbito multilateral, desde el 28 de julio Colombia ha asistido a tres sesiones extraordinarias del Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA), las cuales han tenido como objetivo discutir la situación en Venezuela. En este marco, Colombia acompañó el consenso alrededor de la resolución CP/RES. 1261 (2508/24) que, entre otras disposiciones, insta al CNE a publicar de forma expedita todas las actas y a respetar el principio fundamental

de la soberanía popular a través de una verificación imparcial de los resultados que garantice la transparencia, credibilidad y legitimidad del proceso electoral.

Es importante resaltar que la República Bolivariana de Venezuela se retiró de la Organización de Estados Americanos (OEA) desde el año 2019, razón por lo cual este foro multilateral no se considera el escenario idóneo para abordar los temas relativos a la situación política venezolana.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Gobierno de Colombia ha abogado por mantener el diálogo entre las partes y por evitar la violencia en Venezuela, llamando a todos los sectores políticos y sociales de la República Bolivariana de Venezuela para alcanzar un acuerdo sobre garantías y respeto a los resultados de la jornada electoral del pasado 28 de julio.

Dicho esto, Colombia como parte de la comunidad internacional, continúa atenta a apoyar los esfuerzos necesarios para garantizar la paz, la estabilidad y la profundización democrática en la región, manteniendo diálogos permanentes con los gobiernos de Brasil y México para crear las condiciones necesarias y buscar un acuerdo por la convivencia y la paz política en Venezuela, procurando avanzar con la mayor prudencia y discreción, toda vez que están en juego la democracia y la paz.

4. ***¿Cómo está afectando la situación política en Venezuela las relaciones bilaterales con Colombia? ¿Qué medidas se están tomando para mantener un diálogo constructivo y gestionar cualquier tensión que pueda surgir en el marco de las relaciones diplomáticas?***

R.: El Gobierno Nacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores reafirman su interés y su compromiso en mantener el normal avance de la relación bilateral en materia técnica y de cooperación, enmarcada en la Comisión de Vecindad e Integración (CVI). A fin de mantener la dinámica el Ministerio de Relaciones Exteriores está adelantando reuniones interinstitucionales con miras a reactivar los encuentros técnicos con Venezuela.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha procurado mantener abiertos los canales oficiales de diálogo con las autoridades venezolanas. Finalmente, el Gobierno Nacional ha realizado visitas a territorios fronterizos con Venezuela en las cuales se ha escuchado a las comunidades y, como resultado de estos encuentros, se ha determinado que la frontera debería permanecer abierta. Esto es clave para mantener la dinámica fronteriza, generar confianza y atender de manera conjunta las amenazas y desafíos compartidos en zona de frontera.

5. ***Con la oposición venezolana alegando fraude y preparando su defensa, ¿qué papel está jugando Colombia en apoyo a la oposición y en la presión internacional sobre el gobierno venezolano? ¿Cómo se está manejando la comunicación con los actores políticos venezolanos en este contexto?***

R.: El rol de Colombia, como ha sido de público conocimiento, se basa en la premisa de mantener activos los canales de comunicación confidenciales con todas las partes involucradas. En las últimas semanas ha habido conversaciones constantes con el gobierno venezolano, con representantes de los sectores mayoritarios de la oposición y la sociedad civil.

Es necesario resaltar, además, que la coordinación con actores clave de la comunidad internacional ha sido fundamental para fortalecer la postura diplomática basada en el no reconocimiento de los resultados electorales hasta que no se realice un proceso transparente de conteo y totalización de votos acompañado de una veeduría internacional e imparcial.

6. ***Por otro lado, teniendo en cuenta las relaciones diplomáticas de Colombia y Venezuela, ¿Cuáles son las principales estrategias que está implementando el Ministerio para asegurar el fortalecimiento continuo de las relaciones bilaterales con Venezuela, y cómo se evalúa el impacto de estas acciones en el intercambio comercial?***

R.: El mecanismo fundamental para el fortalecimiento y profundización de las relaciones diplomáticas con Venezuela es la Comisión de Vecindad e Integración (CVI). Dado que esta es la máxima instancia de diálogo político con dicho país, la estrategia adelantada por Colombia ha sido la inclusión paulatina de todos los temas relevantes y prioritarios de la agenda en dicho marco de trabajo. Esto, bajo lo dispuesto por el artículo 16 de su Reglamento, que le da la atribución de crear y disolver comités binacionales de acuerdo con las necesidades temáticas que sean identificadas.

Es importante resaltar que los comités binacionales de la CVI, de conformidad con el artículo 12 del Reglamento, son presididos por la entidad que funge como autoridad nacional de cada país en cada una de las temáticas. Por ende, la intención de canalizar los temas de la agenda a través de dicho mecanismo también fortalece la articulación interinstitucional dentro de Colombia frente a los asuntos relacionados con Venezuela, toda vez que involucra a ministerios, unidades, institutos y demás entidades públicas.

Adicionalmente, un objetivo adyacente a esta coordinación institucional con Venezuela es contribuir a la generación de confianza entre las autoridades de los dos países luego del restablecimiento de relaciones diplomáticas. Por ello, junto con el trabajo realizado en el marco de la CVI, Colombia ha adelantado procesos tales como la reapertura de la agregaduría de Policía de la embajada en Caracas. Esto, con el fin de facilitar la inserción de problemáticas de común afectación a la seguridad de los dos países en la agenda y propiciar la formulación de iniciativas de respuesta conjunta.

Dicha construcción de confianza repercute en la progresiva consolidación de un ambiente de estabilidad que, desde el restablecimiento de relaciones, ha contribuido a que actores comerciales e inversores apuesten por dinamizar nuevamente el intercambio binacional. Esta afirmación se respalda con las reuniones que el Embajador de Colombia en Venezuela, Milton Rengifo, ha sostenido con integrantes de la Cámara Colombo Venezolana (CAVECOL).

Igualmente, el impacto positivo de estas gestiones se reafirma con cifras publicadas por dicha entidad, que muestran cómo desde el restablecimiento en 2022, se evidencia una tendencia ascendente en el intercambio comercial binacional:

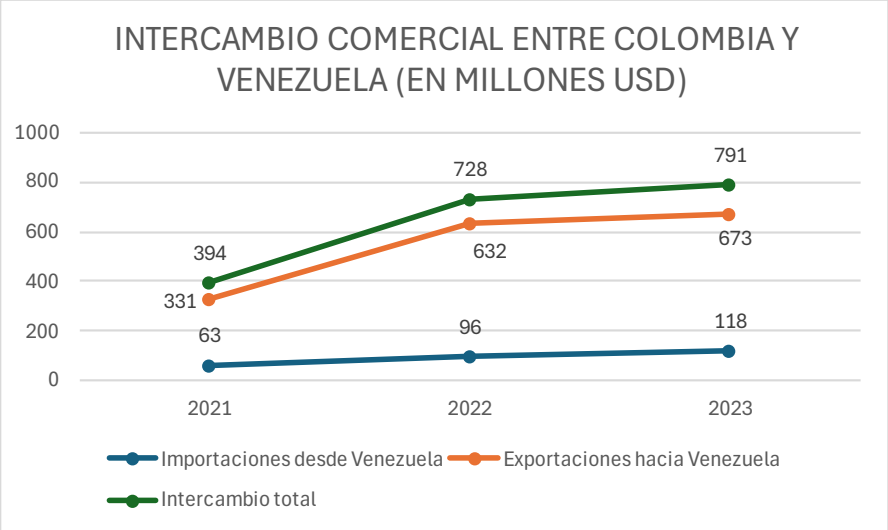

Fuente: Dirección de América (con datos de CAVECOL)

7. ¿Qué iniciativas promueve el Ministerio para facilitar acuerdos comerciales adicionales que beneficien a ambos países y potencien el comercio bilateral, especialmente en sectores clave como el comercio, la energía y la agricultura?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

8. ***¿Cómo está participando el Ministerio en la mediación y facilitación de acuerdos energéticos entre Colombia y Venezuela, y qué impactos se esperan en la estabilidad económica regional?***

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Minas y Energía.

9. ***¿Podría detallar los acuerdos específicos firmados recientemente con Venezuela y cómo estos han impactado concretamente en el comercio bilateral y la cooperación económica? ¿Existen acuerdos adicionales en proceso de negociación?***

R.: Respecto de la primera parte de la pregunta, informamos que los acuerdos firmados recientemente entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela en materia de comercio son:

- **Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial No. 28:** adoptado en noviembre de 2011; modificado y reactivado el 16 de febrero de 2023 por los presidentes Gustavo Petro y Nicolás Maduro. Mediante la reactivación de este acuerdo, se manifestó el interés de ambos países por buscar la integración, el desarrollo y el equilibrio económico, estimulando la complementariedad económica.

- ***Acuerdo de Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera:*** suscrito en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 1 de agosto de 2014. Actualmente estamos a la espera de la notificación oficial de la Sentencia (el pasado 11 de julio de 2024, la Corte Constitucional declaró la constitucionalidad), con miras a poder iniciar los trámites de puesta en vigor.

- **Reglamento de la Comisión de Vecindad e Integración Colombia – Venezuela:** suscrito el 9 de abril de 2024. Establece formalmente a la Comisión como la instancia de nivel político encargada de impulsar y coordinar la cooperación e integración entre los dos países.

- **Protocolo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para Establecer el Régimen Legal del Uso del Puente Internacional "Atanasio Girardot":** aprobado el 9 de abril de 2024, establece el régimen legal de dicho puente que conecta a los municipios de Villa del Rosario, departamento de Norte de Santander,

y Pedro María Ureña, Estado Táchira, controlando paso de personas, mercancías y vehículos.

- **Protocolo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para Establecer el Régimen Legal del Uso del Puente "Unión":** aprobado el 9 de abril de 2024, establece el régimen legal de dicho puente que conecta los municipios de Puerto Santander, Departamento de Norte de Santander, y García de Hevia, Estado Táchira, controlando paso de personas, mercancías y vehículos.

- **Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones:** firmado en febrero de 2023, su objetivo es consolidar un instrumento jurídico que regule y fomente las inversiones entre los dos países y que, a su vez, proporcione un marco jurídico mínimo de garantías para la inversión directa entre las dos naciones. Actualmente se encuentra en revisión de la Corte Constitucional.

  Sobre el particular, y si bien la entidad encargada de la ejecución de este acuerdo es el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se destaca que se prevé que estos instrumentos traigan beneficios en materias tales como un incremento del comercio bilateral y mayor seguridad jurídica y estabilidad legal para los inversionistas de cada parte. La naturaleza de este acuerdo incentiva la inversión extranjera, promoviendo así el desarrollo económico y la creación de empleo.

  En respuesta a la **segunda parte de la pregunta**, se informa que las últimas negociaciones con Venezuela que reposan en los archivos del Ministerio de Relaciones Exteriores corresponden a:

1. **Proyecto de Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela sobre Protección y Retorno Seguro de Niños, Niñas y Adolescentes sin Cuidados Parentales y la Obtención de Documentos de Identificación cuando carecen de estos.** El último movimiento registrado es del 15 de septiembre de 2023.

2. **Proyecto de Memorando de Entendimiento del Ministerio del Poder Popular para la Cultura de la República Bolivariana de Venezuela y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de la República de Colombia para la Creación de la Comisión de Vecindad.** El último movimiento registrado es del 10 de noviembre de 2023.

Por otra parte, y por considerarlo un asunto relevante sobre la materia, también se informa que desde el 25 de octubre de 2007 se encuentran suspendidas las negociaciones sobre el *"Proyecto de Convenio para la Reglamentación del Tránsito Aduanero con Origen y Destino en la República de Colombia por el Territorio de la República Bolivariana de Venezuela."*

Finalmente, se pone en conocimiento la reciente situación que involucra a transportadores de mercancías en la frontera con Venezuela. Recientemente, la Cancillería ha recibido peticiones relacionadas con la emisión de Libretas de Tripulante en el marco de la Comunidad Andina de Naciones (CAN). Este es un asunto que ha manejado la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, específicamente la coordinación de pasaportes. Sobre el particular, se anota que, tras revisar la normativa internacional aplicable, se identificó que el fundamento jurídico para la expedición de dichas libretas proviene del *"Acuerdo de Integración Subregional Andino (Acuerdo de Cartagena)",* firmado en Bogotá el 26 de mayo de 1969.

Este acuerdo establece que las Libretas de Tripulante son un instrumento regulado por la Decisión 837 de la CAN, la cual regula el Transporte Internacional de Mercancías por Carretera. En virtud de esta decisión, se emitió la Resolución No. 2101, que reglamenta la referida decisión. En su Capítulo VI se regula la naturaleza jurídica y la expedición de la Libreta de Tripulante Terrestre.

De esta forma, se confirma que las Libretas de Tripulante mencionadas en la consulta son documentos expedidos en el marco de la CAN. Sin embargo, es importante recordar que la República Bolivariana de Venezuela se retiró de la CAN en 2006.

Por lo tanto, bajo el derecho internacional, dicho Estado no está cubierto por la normativa andina ni puede beneficiarse de la misma. Así pues, ha considerado que, desde la óptica del derecho internacional, la emisión de las Libretas de Tripulante no sería factible bajo este marco jurídico. No obstante, esto no impide que se estudie si bajo el derecho interno se cuenta con la capacidad para expedir un permiso que cumpla con los propósitos que buscaba la expedición de las libretas en el marco de la CAN.

10. ¿Qué acciones está tomando el Ministerio para abordar los desafíos derivados de las sanciones internacionales sobre Venezuela, y cómo se está trabajando para mitigar su impacto negativo en las relaciones comerciales y económicas bilaterales?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

11. ¿Cómo se está llevando a cabo el seguimiento y evaluación de la cooperación bilateral con Venezuela? ¿Qué mecanismos operan para asegurar que los proyectos y acuerdos se implementen efectivamente y beneficien a ambos países?

R.: Teniendo en cuenta que la Comisión de Vecindad e Integración (CVI) es la máxima instancia de relacionamiento y suscripción de compromisos entre Colombia y Venezuela, las medidas de seguimiento que se avanzan a los proyectos y acuerdos alcanzados entre las partes también se encuentran enmarcadas en su reglamento. Destacamos, por tanto, la I Reunión del Mecanismo de Seguimiento de la CVI, presidida por los cancilleres de ambos países y celebrada el 9 de abril de 2024 en Cúcuta.

De igual manera, es de resaltar que el artículo 14 del Reglamento contempla que cada uno de los comités binacionales propicie, con la periodicidad que requieran sus iniciativas, espacios de participación para que se recojan iniciativas de la sociedad civil para el desarrollo de las acciones de interés e impacto regional. Esto garantiza que los acuerdos no solo estén respaldados por una coordinación interinstitucional robusta, sino que su formulación e implementación responda a los intereses puntuales de las comunidades, con especial énfasis en las poblaciones en zona de frontera.

Fuera de esta instancia, es importante destacar que se han adelantado iniciativas para identificar áreas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular. La Cancillería, desde la Dirección de Cooperación Internacional, ha articulado esfuerzos con la Agencia Presidencial de Cooperación (APC Colombia) para que, con la asistencia de agencias de otros países como la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, se creen focos de desarrollo e identifiquen áreas de necesidad en cooperación entre Colombia y Venezuela. Esto, derivando en un seguimiento de compromisos más robusto al incorporar terceros interesados a la relación bilateral.

Por último, se resalta que, en el marco de la instalación de la CVI, realizada el 30 de junio de 2023, se incluyó una mesa de cooperación con el propósito de reactivar la Comisión Mixta de Cooperación Técnica Colombo-Venezolana, creada mediante Convenio Básico de Cooperación Técnica y Científica y que tiene el potencial de constituirse como una instancia adicional de monitoreo y evaluación de compromisos con Venezuela.

12. *¿Cuáles son los avances concretos logrados por la Comisión de Vecindad e Integración en términos de cooperación e integración en las zonas de frontera? ¿Qué planes de trabajo bilaterales se han establecido para el futuro próximo?*

R.: En el marco de la Comisión de Vecindad e Integración Colombia – Venezuela, el Ministerio de Relaciones Exteriores avanza en el desarrollo de espacios bilaterales de diálogo técnico y político que han permitido llegar a acuerdos tangibles para atender las múltiples necesidades y prioridades en las regiones de frontera. Dentro de los avances y logros concretos de la Comisión de Vecindad se resaltan:

- **Transporte**: Se han desarrollado reuniones técnicas bilaterales en materia de transporte en las que se han abordado aspectos técnico-operativos del transporte internacional de carga y de pasajeros por carretera, entre otros asuntos.

- **Asuntos consulares y migratorios**: Se han desarrollado reuniones técnicas para abordar asuntos y prioridades de la agenda bilateral tales como la situación de los nacionales privados de la libertad, casos de menores de edad en los dos países, asuntos migratorios, entre otros temas.

- **Asuntos fronterizos e infraestructura**: Se han abordado temas prioritarios del manejo integral de las fronteras terrestres de los dos países, en materia aduanera, de infraestructura, de conectividad, sanitaria y fitosanitaria.

  Se adelantaron en noviembre de 2023 inspecciones técnicas conjuntas en los seis pasos de frontera terrestre para establecer una hoja de ruta que incluya la elaboración de un cronograma de planes de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura y protocolos para estandarizar los procesos de intervención.

  El 9 de abril de 2024, se realizó una Reunión Bilateral, en donde se hizo una evaluación de los trabajos de la inspección visual conjunta de la infraestructura fronteriza realizada en noviembre de 2023 en los seis pasos y se definieron acciones de formalización e intervención en los pasos.

  En abril de 2024 se logró la habilitación y formalización de los puentes internacionales Unión y Atanasio Girardot, con la suscripción del *Protocolo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para Establecer el Régimen Legal del Uso del Puente Internacional*

"Atanasio Girardot"; y el *Protocolo entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela para Establecer el Régimen Legal del Uso del Puente Internacional "Unión".*

El 9 de mayo de 2024, las autoridades nacionales y locales de Colombia y Venezuela inauguraron de manera oficial el Puente Internacional Unión que conecta los municipios de Puerto Santander, departamento de Norte de Santander en Colombia y, García de Hevia, Estado de Táchira en Venezuela.

El 14 de mayo de 2024, las autoridades nacionales de control fronterizo de Colombia y Venezuela acordaron la puesta en marcha del servicio en los pasos de frontera terrestre habilitados entre el departamento de Norte de Santander y el Estado de Táchira, así como la ampliación de horarios para el tránsito de personas, vehículos y mercancías de la siguiente manera:

- Puente Internacional Atanasio Girardot: lunes a domingo, 5:00 a 24:00 horas.
- Puente Internacional Unión: lunes a domingo, 5:00 a 20:00 horas.
- Puente Internacional Simón Bolívar: lunes a domingo, 5:00 a 20:00 horas.
- Puente Internacional Francisco de Paula Santander: lunes a domingo, 5:00 a 20:00 horas.

Respecto a los pasos fronterizos de Paraguachón y José Antonio Páez, Colombia se encuentra adelantando consultas internas entre distintas entidades para transmitir una propuesta de horarios a Venezuela.

La CVI también ha avanzado en materia de tránsito y transporte transfronterizo. Colombia ha propuesto la adopción de un instrumento bilateral en el cual se puedan definir y establecer asuntos relacionados con el tránsito y transporte de vehículos privados y alquilados, vehículos escolares, vehículos de emergencia y fúnebres, tránsito temporal de vehículos (particularmente en los departamentos de Arauca y Norte de Santander), servicios de transporte transfronterizo colectivo e individual, y la internación temporal de vehículos. Tal acuerdo se encuentra en etapa de negociación. Venezuela también ha accedido a otorgar autorizaciones para el transporte internacional a nuevas empresas transportadoras, ello mientras Colombia culmina el proceso de ratificación del Acuerdo sobre el Transporte Internacional de Carga y Pasajeros por Carretera entre Colombia y Venezuela.

Se han logrado avances en el intercambio de información temprana y comunicación entre aduanas, lo que ha favorecido el control aduanero y tributario con el fin de aumentar la prevención del contrabando. Se prevé la realización de nuevas mesas de trabajo en asuntos sanitarios y fitosanitarios,

con el fin de dar continuidad a los intercambios de información y capacitación conjunta, especialmente en temas de salud vegetal y animal.

Adicionalmente, por intermedio de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y en el marco de la CVI, Colombia ha propuesto a Venezuela la adopción de la figura de Canasta Familiar Transfronteriza. Esta permitiría el intercambio de mercancías en algunos municipios colindantes con Venezuela aplicando una exención del pago de derechos de aduana, siempre y cuando se realice por lugares habilitados por la autoridad aduanera, se trate de personas residentes y comunidades indígenas de dichos municipios, que no supere el cupo establecido por la DIAN y que sean mercancías para consumo básico indicadas en la normativa colombiana (Resolución 5 de 2023). El interés de Colombia es lograr una reciprocidad normativa en este tipo de medidas para beneficio de los residentes de zona de frontera, en especial cuando los ciudadanos colombianos compren mercancías en el país vecino para su consumo básico. La medida se encuentra en estudio por parte de Venezuela.

Colombia también propuso evaluar la posibilidad de llegar a un acuerdo para el reconocimiento de la doble nacionalidad y libre movilidad transfronteriza de las comunidades indígenas en zonas de frontera. Venezuela tomó nota de la propuesta y se está a la espera de una respuesta.

Finalmente, el Programa de Acción de la CVI establece la realización de los siguientes encuentros para el futuro próximo, condicionados al desarrollo de la situación actual en Venezuela):

- Encuentro de Ministros de Defensa y mandos militares regionales de frontera de los dos países;
- Encuentro de autoridades policiales binacionales apostadas en los espacios fronterizos;
- Reunión bilateral de Gobernadores de los departamentos y estados fronterizos;
- II Reunión Binacional de Asuntos Migratorios y Consulares Colombia – Venezuela;
- Reunión Binacional de Cooperación en materia de Educación Básica y Universitaria;
- Reunión bilateral entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo;
- Reunión binacional sobre Asuntos Fitosanitarios y de Seguridad Alimentaria;
- Mesa Técnica SENA – INCES;
- Mesa Técnica en materia de Cooperación Cultural;
- Reactivación de la delimitación, la demarcación, la identificación y el mantenimiento de hitos y la densificación a través de la construcción de nuevos hitos;

- Reunión sobre cooperación judicial para la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en territorio fronterizo Colombia-Venezuela;
- Reunión sobre lucha contra el crimen organizado transnacional;
- Reunión sobre temas de salud;
- Reunión sobre Cooperación Triangular con AECID.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en articulación con las entidades nacionales y territoriales, continuará aunando esfuerzos mediante la Comisión de Vecindad e Integración Colombia – Venezuela con el fin de seguir desarrollando espacios bilaterales de diálogo técnico y político, que permitan llegar a acuerdos tangibles para atender las múltiples necesidades y prioridades presentes en las regiones de frontera.

13. ¿Cuántos consulados colombianos están operativos en Venezuela? ¿Cuántos consulados venezolanos están operativos en Colombia en la actualidad? Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Atención al Ciudadano y traslado parcial a Embajada de Venezuela en Colombia

R.: Colombia cuenta actualmente con cuatro (4) Consulados acreditados en territorio venezolano y todos se encuentran en funcionamiento. Las oficinas consulares están ubicadas en las ciudades: Caracas, Maracaibo, San Antonio del Táchira y San Cristóbal.

14. ¿Desde cuándo se reabrieron los consulados entre Colombia y Venezuela? ¿Cuáles han sido los principales resultados y actividades realizadas por estos consulados desde su reapertura? Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Atención al Ciudadano.

R.: A continuación, se relacionan las fechas en las que se reabrieron los cuatro consulados de Colombia en Venezuela:

Consulado de Colombia en	**Fecha de reapertura**
San Antonio del Táchira	3 de julio de 2023
Maracaibo	11 de septiembre de 2023
Caracas	15 de septiembre de 2023
San Cristóbal	25 de septiembre de 2023

En relación con los gestiones y trámites adelantados por cada uno de los consulados desde su reapertura, se remite un archivo anexo en formato Excel.

15. ¿Cuál es el presupuesto anual asignado a los consulados colombianos en Venezuela?

R.: El presupuesto anual asignado a los consulados de Colombia en la República Bolivariana de Venezuela para la vigencia 2023 y 2024 se relaciona a continuación:

Giros dólares americanos		
MISIÓN	**2023**	**2024 (hasta el mes de julio)**
CONSULADO DE COLOMBIA EN BARINAS	1.950,00	900,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN BARQUISIMETO	1.980,00	1.200,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN CARACAS	391.797,00	493.630,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN EL AMPARO	360,00	2.610,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN MACHIQUES	1.430,00	
CONSULADO DE COLOMBIA EN MARACAIBO	243.500,00	246.564,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN MERIDA	550,00	1.200,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN PUERTO AYACUCHO	410,00	370,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN PUERTO DE LA CRUZ	2.750,00	1.200,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN PUERTO ORDAZ	1.600,00	1.320,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN SAN ANTONIO DEL TACHIRA	168.920,00	197.500,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN SAN CARLOS DE ZULIA	2.200,00	1.200,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN SAN CRISTOBAL	133.250,00	239.170,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN SAN FERNANDO DE ATABAPO	640,00	25.060,00
CONSULADO DE COLOMBIA EN VALENCIA (VENEZUELA)	1.820,00	1.800,00
Total general	**953.157,00**	**1.213.724,00**

16. ¿Cuál es el presupuesto anual asignado a los consulados de Venezuela en Colombia?

R.: Esta información es de uso interno de la República Bolivariana de Venezuela por lo cual a la República de Colombia no le es posible pronunciarse sobre el asunto.

17. ¿Qué informes de resultados ha elaborado el Ministerio de Relaciones Exteriores sobre las actividades y el impacto de los

consulados en la promoción de relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela?

R.: De manera atenta se considera importante aclarar que la promoción de las relaciones bilaterales no hace parte principal de la labor consular ni de las funciones asignadas a los consulados según lo dispuesto en el artículo 21 del decreto 869 de 2016 y la Convención de Vinea de Relaciones Consulares de 1963, ratificada en Colombia mediante la Ley 71 de 1971.

En caso de que se refiera a las gestiones diplomáticas adelantadas desde la reapertura de la Embajada de Colombia en Venezuela, es importante remitirse a la información suministrada sobre los avances del diálogo político y de cooperación en el marco de la Comisión de Vecindad e Integración, enunciadas en las respuestas a los numerales anteriores.

18. ¿Cómo está coordinando el Ministerio de Relaciones Exteriores los esfuerzos entre los consulados de Colombia y Venezuela para facilitar la asistencia y protección de los ciudadanos de ambos países?

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia cuenta con cuatro (4) Consulados en la República Bolivariana de Venezuela a partir de los cuales se coordina la asistencia a los connacionales colombianos en Venezuela:

1. Consulado de Colombia en Caracas.
2. Consulado de Colombia en Maracaibo.
3. Consulado de Colombia en San Antonio del Táchira.
4. Consulado de Colombia en San Cristóbal.

A través de estas oficinas consulares se brinda la asistencia consular establecida por la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, la cual en su Art. 5, literal e) indica que las funciones consulares consistirán en "prestar ayuda y asistencia a los nacionales del Estado que envía, sean personas naturales o jurídicas". Es de resaltar del mismo modo, que dicha asistencia se ofrece dentro del respeto de las leyes y reglamentos del Estado receptor, como lo indica el Art. 55 de la citada Convención.

Así las cosas, desde los Consulados de Colombia en Caracas, Maracaibo, San Antonio del Táchira y San Cristóbal se realizan todos los tramites consulares requeridos, las visitas a los centros penitenciarios y se presta ayuda y asistencia a los nacionales colombianos que lo solicitan. Con esto, el Estado colombiano, a través de sus consulados en Venezuela, orienta a los connacionales que han solicitado asistencia y vigila que se siga el debido proceso ante las autoridades correspondientes.

En esta línea, en cumplimiento de la normativa vigente en el Decreto 869 de 2016, a través de los Consulados de Colombia en Venezuela el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia se encarga de: "*promover y salvaguardar los intereses del país de sus nacionales; brindar asesoría jurídica, social y asistencia requerida por los connacionales*;" entre otros.

Finalmente, es importante mencionar que, de acuerdo con la Convención de Viena de Relaciones Consulares de 1963, corresponde a los consulados de Colombia en Venezuela atender y velar por la asistencia a los ciudadanos colombianos; los consulados citados, no tienen, bajo ningún perspectiva, obligación o responsabilidad respecto a la "protección" o atención de ciudadanos venezolanos, toda vez que esta responsabilidad recae directamente sobre el Estado venezolano.

19. ¿Qué iniciativas y programas están siendo implementados por los consulados colombianos en Venezuela para apoyar la integración y el desarrollo de las comunidades fronterizas?

R.: Las iniciativas implementadas desde los Consulados de Colombia en Venezuela, en el marco de la misionalidad del Ministerio y sus funciones, son financiadas con cargo al proyecto de inversión **"Fortalecimiento del desarrollo de iniciativas institucionales para la colombianidad en el exterior y sus familias",** que tiene por objeto apoyar a los connacionales en el extranjero, facilitando su integración y manteniendo un vínculo solido con Colombia, trabaja con las siguientes líneas de acción:

A. Promoción de la participación ciudadana de los y las connacionales en el exterior.
B. Intervención social y promoción de derechos humanos y cultura.
C. Enfoque Diferencial.

Para el periodo 2024 hasta la fecha las iniciativas implementadas son:

COLORES DE LA RESISTENCIA: "una mirada a la esencia afro en Colombia"	**San Antonio del Táchira**
Retos y perspectivas de la colombianidad en la circunscripción de San Antonio del Táchira	**San Antonio del Táchira**

Exposición arte comunitario	**Maracaibo**
Curso de Formación en Habilidades y Oficios: Barbería	**Maracaibo**
Actividades lúdicas y psicoeducativas destinadas al fortalecimiento de los lazos de la población infantil colombiana en época decembrina	**Maracaibo**
TALLER DE CAPACITACION DE CONFECCION DE PRENDAS FEMENINAS (MEDIOS DE VIDA)"	**San Cristóbal**
"TALLER DE CAPACITACION DE GASTRONOMIA EN LAS AREAS DE COCINA Y REPOSTERIA (MEDIOS DE VIDA)"	**San Cristóbal**
"CURSO DE BARBERIA, PELUQUERIA Y MANICURE (MEDIOS DE VIDA)"	**San Cristóbal**
Curso de inglés	**San Cristóbal**
Facilitación de cursos de Microsoft Office	**San Cristóbal**
Mejoramiento de la Salud bucal	**San Cristóbal**
Proyecto de promoción y participación a la mesa de la sociedad civil	**San Cristóbal**
Encuentros Deportivos Amistosos de Fútbol Juvenil 2024	**Maracaibo**
Promoción de la Mesa de la Sociedad Civil para las migraciones	**Maracaibo**
Curso de Producción Audiovisual	**Maracaibo**
Fortalecimiento de Lideres Comunitarios	**Maracaibo**
Curso Básico de Manicure y Pedicure	**Maracaibo**

20. ¿Qué mecanismos tiene previstos el Ministerio para negociar y ajustar los acuerdos bilaterales con Venezuela en función de los posibles cambios en la administración gubernamental tras las elecciones?

R.: Si bien la situación política en Venezuela repercute en la implementación y seguimiento de los compromisos bilaterales, es necesario destacar que, a la luz del derecho internacional público, aquellos acuerdos que se hallan firmado y ratificado constituyen obligaciones que se suscriben entre Estados y no entre gobiernos. Así las cosas, el cumplimiento de lo pactado en los instrumentos adoptados por los dos países es un imperativo transversal a cualquier administración en Colombia o Venezuela.

En la misma línea, se resalta que los procesos de renegociación suelen estar estipulados en el texto de cada uno de los acuerdos, por lo que las condiciones para cambiar su contenido pueden variar de acuerdo con el compromiso que se desee modificar. En todo caso, la renegociación de las condiciones contenidas en una obligación internacional solo es posible con el consentimiento de todas las partes involucradas.

La relación con Venezuela va mucho más allá de lo electoral. Debe tenerse en cuenta que la creación y fortalecimiento de instancias formales como la Comisión de Vecindad e Integración responde, precisamente, a que la cooperación técnica en las temáticas de común interés sea independiente y esté blindada de las variaciones en la dimensión política de la relación bilateral.

21. ¿Qué actores clave están involucrados en la evaluación y respuesta a los posibles cambios en la política comercial de Venezuela tras las elecciones presidenciales?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

22. ¿Qué medidas se están considerando para garantizar que las relaciones bilaterales entre Colombia y Venezuela sigan avanzando de manera constructiva tras las elecciones presidenciales en Venezuela?

R.: Se consideran tres medidas principales para garantizar que las relaciones bilaterales sigan avanzando de manera constructiva, tomando en consideración experiencias pasadas que han afectado seriamente el relacionamiento con Venezuela:

A. **Mantener abierta la frontera**. Esto permite una continuidad en las relaciones comerciales con Venezuela, especialmente relevantes para las comunidades que habitan dicha zona. Asimismo, con ello se mantienen los mecanismos y pasos habilitados para garantizar una migración segura, ordenada y regular.

B. **Mantener interlocución constante con los distintos actores en Venezuela**, tanto con gobierno como con sectores de oposición. Ello permite que Colombia conserve un papel de acompañamiento y un rol proactivo al apoyar al pueblo venezolano frente a sus desafíos. También garantiza que Colombia tenga comunicación institucional con el vecino país, sea cual sea la forma en que culmine la actual coyuntura.

C. **Insistir en que la relación bilateral va más allá de lo electoral** y continuar profundizando la cooperación binacional a través de la Comisión de Vecindad e Integración (CVI). Colombia debe aprovechar el gran abanico de oportunidades de cooperación con Venezuela, al tiempo que se atienden conjuntamente los desafíos compartidos.

23. ¿Cómo se está preparando el Ministerio para abordar posibles cambios de la política exterior venezolana que puedan afectar el comercio, la seguridad y la cooperación binacional en Colombia?

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores ha sostenido conversaciones con entidades e instancias del orden nacional y subnacional que tienen competencia en las áreas temáticas que pueden verse afectadas con estos cambios. Así las cosas, es oportuno resaltar cuatro medidas concretas que se han tomado posteriores a los comicios del 28 de julio en Venezuela:

1) La reunión de la Unidad Interinstitucional de Cooperación Internacional – Mesa de Migración del Sistema Nacional de Cooperación Internacional, sostenida el 5 de agosto. En ella, se contó con representación de los Ministerios de Interior, Igualdad, Transporte, APC Colombia, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, la UAE Migración Colombia y el Departamento Nacional de Planeación.

   Durante el encuentro, se discutieron posibles escenarios a futuro del fenómeno migratorio desde Venezuela, se socializó la normativa vigente para la formulación de planes de contingencia y se listaron potenciales donantes internacionales para su implementación.

2) Desde las elecciones del 28 de julio, el canciller Luis Gilberto Murillo y el viceministro de Relaciones Exteriores, Jorge Rojas, han adelantado reuniones con diversos sectores de la sociedad civil y representaciones diplomáticas acreditadas en Colombia. Esto, con la finalidad de analizar diferentes perspectivas y construir, a partir de allí, una posición consensuada ante la situación en Venezuela. Dentro de tales encuentros, destacan:

   a. La reunión del 2 de agosto con los embajadores de países garantes y acompañantes del Memorando de Entendimiento de Ciudad de México y los Acuerdos de Barbados;
   b. Un encuentro el 2 de agosto con el embajador de Colombia en Venezuela y los Ministerios de Defensa, Interior, Comercio, el Alto Comisionado para la Paz y la Dirección Nacional de Inteligencia;
   c. El diálogo con veedores de los comicios del 28 de julio, los cuales asistieron a título personal. Al encuentro, adelantado el 2 de agosto, acudieron el expresidente Ernesto Samper, los congresistas Clara López, Gabriel Becerra y Gloria Flórez, y la magistrada Fabiola Márquez del CNE colombiano;
   d. Una sesión de trabajo con académicos especializados en la región, sostenida el día 2 de agosto;
   e. El encuentro celebrado en Riohacha el día 6 de agosto, donde el canciller Murillo conversó con los viceministros de Minas, Comercio Exterior y Transporte; gobernadores y alcaldes de frontera, congresistas de las comisiones segundas de Cámara y Senado y organizaciones de la sociedad civil sobre la situación en Venezuela y su potencial impacto en las zonas fronterizas;

3) Las dos sesiones de la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores (CARE) convocadas por el presidente Gustavo Petro y el canciller Luis Gilberto Murillo, orientadas a obtener retroalimentación por parte de expresidentes y demás miembros sobre la reacción de Colombia frente a la coyuntura;

4) La III Reunión del Mecanismo Tripartito sobre Migración entre Colombia, Estados Unidos y Panamá, celebrada en Cartagena el 26 de agosto de 2024 y en la cual se socializó y discutió medidas que debe adelantar Colombia, en coordinación con estos dos países, con respecto a los flujos migratorios. Sobre el caso venezolano, se discutió y recibió retroalimentación acerca de la implementación de los mecanismos de regularización de población migrante y su atención en el país.

En conjunto, estas medidas y reuniones permiten a la Cancillería tener un panorama holístico de la coyuntura y, a partir de allí, prever potenciales escenarios a futuro y la respectiva respuesta interinstitucional que puede plantearse a los mismos.

24. ¿Qué papel jugarán los acuerdos y proyectos bilaterales en la nueva administración venezolana? ¿Cómo se prevé que se mantenga la continuidad de estos compromisos?

R.: Resulta importante destacar que el papel de los acuerdos bilaterales y proyectos conjuntos no varía con los cambios de administración, toda vez que son obligaciones internacionales contraídas a nivel de Estado. Sin embargo, se reconoce que los cambios en el ejecutivo venezolano condicionan la implementación y seguimiento de dichos planes conjuntos, al igual que la capacidad de los involucrados para coordinar acciones con sus homólogos.

Por ende, se insiste que la estrategia adelantada para blindar los compromisos alcanzados pasa por su formalización a través de la Comisión de Vecindad e Integración (CVI).

Independiente del resultado que Venezuela establezca para la coyuntura, Colombia mantiene una actitud de facilitador de diálogo para repercutir positivamente en la continuidad de los acuerdos bilaterales. En aras de conseguir una interlocución fluida con todos los actores políticos es que se han avanzado conversaciones con las diferentes partes antes y después de los comicios.

Por último, se reitera que la posición de Colombia parte del entendimiento de que Venezuela es un socio estratégico, con el cual compartimos 2.219 km de frontera. Así las cosas, en aras del bienestar de nuestras naciones y del mantenimiento de los compromisos ya pactados, es crucial para el país mantener los canales oficiales de comunicación abiertos con ese país.

Cordialmente,

JORGE ENRIQUE ROJAS RODRIGUEZ
Viceministro de Relaciones Exteriores